



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Viceministerio de Planificación  
Institucional y Coordinación Regional

---

**CIRCULAR**  
**DVM-PICR-0018-06-2020**

**De:** Ing. Paula Villalta Olivares  
**Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional**

Gilbert Morales Zumbado  
**Director de Gestión y Desarrollo Regional**

**Para:** Directores (as) Regionales de Educación.  
Supervisores (as) de centros educativos  
Directores (as) de centros educativos

**Asunto:** **Implementación Sistema de Información General de Centros Educativos**

**Fecha:** 12 de junio de 2020

\*\*\*\*\*

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo, me dirijo a ustedes en el marco del trabajo conjunto que estamos desarrollando para la Estrategia Regresar, con el objetivo de solicitar su colaboración para poner en marcha una serie de actividades que podrán encontrar adjuntas a esta circular, según sus niveles de competencia.

No obstante, es oportuno aclarar de inicio, que el momento mismo del regreso a clases presenciales, está sujeto a las disposiciones sanitarias emanadas por el Ministerio de Salud de acuerdo a la evolución de la pandemia y a la decisión de la Jerarca del Ministerio de Educación Pública, quien valorará y definirá el momento en que dicha decisión pueda tomarse con seguridad para la salud de las personas estudiantes y docentes.

A fin de facilitar el proceso de recolección de información de los centros educativos, respecto a las diferentes variables, y elementos que se requieren para identificar los centros educativos en los que se pueda pensar en un regreso presencial de los estudiantes, se habilita la herramienta digital SIGECE (Sistema de Información General de Centros Educativos) cuyo fin es permitir que cada centro educativo actualice sus datos de manera individual y únicamente con fines de gestión administrativa, para que las autoridades puedan periódicamente evaluar el estado de los mismos y calificar sus condiciones.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 2256-8132 • 2256-8880 • Ext.: 1200  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios.  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Viceministerio de Planificación  
Institucional y Coordinación Regional

---

Los (as) Directores (as) de Centros Educativos tendrán acceso a este sistema mediante el siguiente enlace <http://ws.mep.go.cr/sigece/>, así como al instructivo para su utilización, en el siguiente link: [http://www.ws.mep.go.cr/sigece/documentos/Instructivo\\_SIGECE.pdf](http://www.ws.mep.go.cr/sigece/documentos/Instructivo_SIGECE.pdf)

Se solicita que según las fechas en el cuadro que se muestra adjunto a esta circular, cada Director (a) ingrese a la herramienta para verificar, actualizar e incluir datos sobre la condición de su centro educativo.

Cómo podrán ver en el mismo cuadro se han establecido una serie de actividades que deberán realizar los Directores (as) Regionales, así como la Dirección de Informática para validar la información y presentar ante las autoridades informes que les permitan validar o no la apertura y regreso progresivo a la presencialidad de los centros educativos.

En este cuadro se presenta la ruta operativa que debemos seguir, los roles que deberá asumir cada actor (Dirección de Informática de Gestión, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, Director (a) del Centro Educativo y el Director (a) Regional), así como los plazos para realizar cada una de las tareas asignadas, que garantizan la calidad de los datos en la herramienta web.

Al ser esta una estrategia que requiere constantes modificaciones, consideramos importante recordarles que más adelante se habilitarán otras fechas con instrucciones y espacios, para nuevas actualizaciones, las cuales se comunicarán oportunamente, de forma oficial a las y los Directores Regionales.

No obstante, lo anterior, se reitera que las acciones de la estrategia regresar que se solicita en esta circular poner en marcha, no implican un regreso a clases presenciales en fecha definida. Por lo tanto, todo éste trabajo es un ejercicio de preparación y análisis, para que en el momento oportuno la señora Ministra de Educación Pública pueda tomar una decisión debidamente informada, la cual les será comunicada con la suficiente antelación.

Cualquier consulta favor enviarla a [consultasigece@mep.go.cr](mailto:consultasigece@mep.go.cr)

Sin otro particular me despido atentamente.

C.C. Archivo

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 2256-8132 • 2256-8880 • Ext.: 1200  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios.  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Viceministerio de Planificación  
Institucional y Coordinación Regional

**Ruta operativa para la revisión, actualización y validación de las condiciones de los centros educativos para la implementación de la estrategia regresar**

Responsables	Actividades	Plazos
Dirección de Informática de Gestión	Habilita la herramienta web para el acceso de los (as) directores de centros educativos, supervisores (as) y a los (as) Directores Regionales.	Del día 12 de junio al 18 de junio 2020
	Atiende las consultas realizadas por los usuarios de la herramienta, a través del correo <a href="mailto:consultasigece@mep.go.cr">consultasigece@mep.go.cr</a>	De forma permanente
	Actualiza la herramienta con nuevas secciones y preguntas, según las necesidades institucionales y las indicaciones de las autoridades ministeriales.	De acuerdo a indicaciones
Directores (as) de Centros Educativos	Accede a la herramienta, mediante el correo electrónico oficial y contraseña del MEP, en el enlace <a href="http://www.ws.mep.go.cr/Sigece">http://www.ws.mep.go.cr/Sigece</a> , para la actualización de datos del centro educativo.	Del día 12 de junio al 18 de junio 2020
	Actualiza los datos que así lo requieran o incluye la información que se solicita en la herramienta web, con respecto a su centro educativo.	
	Revisa que los datos proporcionados en la herramienta web, con respecto a su centro educativo sean los correctos.	
Supervisor (a)	Monitorea el avance del ingreso de la información en su circuito educativo, para el cumplimiento de plazos y calidad de información,	Del día 12 de junio al 18 de junio 2020.
Director (a) Regional	Accede a la herramienta, mediante el correo electrónico oficial del MEP y contraseña, en el enlace <a href="http://www.ws.mep.go.cr/Sigece">http://www.ws.mep.go.cr/Sigece</a> , para la verificación del cumplimiento de la actualización de datos, por parte del director (a) de centro educativo, en los periodos establecidos.	

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Viceministerio de Planificación  
Institucional y Coordinación Regional

	Monitorea el avance del ingreso de la información en su región para el cumplimiento de plazos y calidad de información.	
	Verifica la información en la herramienta web, en conjunto con el equipo de supervisores y el personal de planta que requiera.	Del día 18 junio al 19 de junio 2020.
	Valida, junto con el supervisor, la condición final asignada a cada centro educativo de su región para la posible reapertura, según el semáforo de riesgo.	
Dirección de Gestión y Coordinación Regional	Monitorea el avance del ingreso de la información con las direcciones regionales para el cumplimiento de plazos y calidad de información.	Diario
	Genera los reportes para el seguimiento y monitoreo que llevará a cabo la comisión de comunicación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la Estrategia Regresar.	Semanal
	Coordina con la comisión central de escenarios y protocolos, para el análisis de los datos.	Del día 22 de junio al 23 de junio 2020
	Envía la comunicación formal a la comunidad educativa	24 de junio 2020

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 2256-8132 • 2256-8880 • Ext.: 1200  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios.  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)